

# En Ciego de Ávila: libretas más y mejor racionadas

## Libreta de abastecimientos

Con el desglose de las libretas de abastecimiento, núcleos de más de 10 consumidores podrán ahora dividirse y acceder de manera más equitativa a la [distribución de productos regulados](#).

No es un dato menor, aunque parezca pequeño el número de 296 núcleos que podrían en Ciego de Ávila beneficiarse con la nueva instrucción del Ministerio de Comercio Interior (MINCIN), que ofrece la posibilidad del desglose de libretas de abastecimiento para núcleos de 10 o más consumidores.

En la práctica, serían más de 3000 avileños los que hoy ven limitado el acceso a productos normados o controlados, facilitados teniendo en cuenta la composición del núcleo, pero que en muchos casos todavía obliga a que—en buen cubano— lo poco sea repartido entre muchos.

El propio sitio oficial del [MINCIN](#) habla de “facilitar el acceso”, por lo que desde esta semana se oficializa el trámite en todas las Oficinas de Registro de Consumidores (ORC) municipales, a las que solo tendría que acudir el jefe de núcleo y solicitar el desglose.

Según precisa ese Ministerio, los elementos a tener en cuenta son: “poseer un núcleo familiar compuesto por 10 o más consumidores y estar de acuerdo en realizar el desglose, ya que la división no es obligatoria”.

Detalla el instructivo que los núcleos de entre 10 y 14 consumidores podrán constituir otro, además del existente; los de 15 a 19, tres, incluyendo el que poseían; y los de 20 o más podrán desglosarse hasta en 4 núcleos, sumando el que ya tenían.

En la provincia, de unos 171 000 núcleos, apenas 296 reúnen estos requisitos (la mayoría del municipio cabecera, con 132), de ahí que Ariel Basilio López Camejo, representante estatal del MINCIN en el territorio, considere que el proceso debe transcurrir sin dificultades. “Basta con que el jefe de núcleo vaya a las llamadas

Oficodas y solicite el desglose”.

Invasor intentó conocer los detalles en la ORC, sita en Maceo, entre las calles República y Cuba, y, ante la negativa de su directora a ofrecer declaraciones a la prensa, no fue posible ilustrar allí la marcha de un trámite esperado que, no obstante, habría que poner en el contexto de otras esperas.

A finales de febrero se habían otorgado aquí unas 30 000 boletas a núcleos sin libreta de abastecimientos y que, por tanto, tampoco podrán desglosarse, asegura Ariel Basilio. De esa manera se garantiza el acceso a algunos bienes de consumo que, sabemos, no se acercan a la demanda real.

En ese limbo de legalidad podrían estar atrapados 90 000 avileños—si suponemos núcleos de tres personas—. Hogares que hoy no tienen el título de propiedad, aun cuando un acuerdo del [Consejo de Ministros](#), en 2019, dio un margen de seis años, hasta el 2025, para legalizar viviendas “sin observar las formalidades en su construcción, siempre que cumplan con las regulaciones territoriales y urbanísticas”.

Y una cosa lleva a la otra; o, en realidad, no lleva.

Antes dijimos que “para poder darse de alta en las Oficinas del Registro de Consumidores es obligatorio presentar la propiedad de la vivienda” y que en tal [encadenamiento de trámites](#) se obstaculizaba hasta el intento de actualizar la dirección en el carné de identidad, otro requisito, y acceder a un sello de 5.00 pesos, por ejemplo.

Aunque también dijimos que los [trámites](#) en las dependencias del Instituto Nacional de Ordenamiento Territorial y Urbanístico no avanzaban al ritmo esperado y que, por tanto —ahora sí—, una cosa llevaba a la otra: consumidores, sin libreta, siguen en la espera.

Los 296 núcleos que en la actualidad pueden desglosarse en nuevas libretas más equitativas muestran el avance, pero todavía la canasta familiar normada no es la norma para otros miles.

Referencia